



# COMPAÑÍA UNIPAINCO S.A.

EXPEDIENTE N° 173311

RUC.: 2390015421001 LAS PALMAS calle Guatemala 118 y Bolivia Santo Domingo - Ecuador

## ACTA N° 13

### ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIPAINCO S. A.

En la ciudad de Santo Domingo, siendo las 16 h00 horas del día jueves siete de marzo del dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la sede de la compañía, ubicada en la Cooperativa Las Palmas, en las calles Guatemala No. 118 Y Bolivia, se reúnen la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía UNIPAINCO S.A., debidamente convocados por la prensa en tres publicaciones, con la presencia de 15 accionistas, equivalente al 40,5% de asistentes. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

**1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM; 2.-APERTURA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL; 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BALANCE FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018. 4.-RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO EL TRÁMITE NOTARIAL SOBRE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA 5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL.** La Junta se encuentra presidida por el señor **URBANO BORJA MANUEL DORINDO**, en calidad de Presidente de la compañía; el señor **ABAD MERINO MIGUEL ANGEL**, Gerente General de la Compañía quien actúa en la presente sesión como Secretario Ad-Hoc; y, contando con la presencia del Comisario señor **RODRÍGUEZ MACÍAS ANDRÉS BLADIMIR**, se declara instalada la Junta e inmediatamente se da lectura al Orden del Día por parte del señor Secretario, el mismo que es aprobado por unanimidad. Se pasa a tratar el orden del día:

#### **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

Con la presencia de 15 accionistas, quienes por tratarse de tercera convocatoria conforman el quórum legal, realizándose con los accionistas presentes, equivalente al 40,5%, de asistentes, siendo la resolución válida para todos los accionistas que conforman la compañía. (Art. 15 de Estatutos) (Art 240 Ley de Compañías)

#### **2.-APERTURA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

El Señor **URBANO BORJA MANUEL DORINDO** en calidad de Presidente de la Junta General de la compañía, con un cordial saludo a sus compañeros accionistas declara por iniciada la sesión, aclarando que por tratarse de tercera convocatoria según el Estatuto y la ley de Compañías la Junta General es válida con los accionistas presentes, además solicitó que actúen con responsabilidad y el debido orden a fin de que se haga legal y correctamente.

#### **3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BALANCE FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.**

Se procede a dar lectura al Balance Financiero, elaborado por un contador profesional, donde constan los diferentes datos contables del estado actual de la Compañía; aparecen las cuentas por pagar (deudas) y cuentas por cobrar por un aporte acordado en la Junta General de cien dólares para gastos administrativos, se hace constar que en el año 2018 no se hizo ningún movimiento económico contables porque estuvo en proceso de liquidación.

El señor presidente pone a consideración de la Junta General el balance financiero presentado, así como sus adicionales para su aprobación previo dar lectura al informe del Comisario.



# COMPAÑÍA UNIPAINCO S.A.

Por moción del Sr. Erik Zambrano quien manifiesta que el balance está elaborado por un contador profesional y el informe del comisario confirma el documento que se apruebe. Apoya la moción El Abg. Humberto Granda.

Se pone a consideración de la Junta General y declara por aprobado dichos balances por unanimidad de los accionistas presentes.

## **4.-RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO EL TRÁMITE NOTARIAL SOBRE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

El señor presidente informa que la junta General el 7 de junio del 2018 en sesión extraordinaria tomó una resolución de liquidar a la Compañía como consta en acta, se hizo por medio del Representante legal el trámite en las notarías octava y segunda con los servicios de la Abogada que estuvo a cargo, luego se presentó el trámite notariado en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS quien observo el caso y vio conveniente que se deje sin efecto el trámite en la notaría para reiniciar el trámite por razones legales necesarias y una reforma a la Ley de compañías tomada en octubre del 2018, publicada por el Registro Oficial. Por otra parte no tenemos dinero para pagar liquidador, el balance final de operaciones presentado a la junta general de junio tenía error porque según la ley reformada debía presentarse en saldo cero. Por lo antedicho se debe dejar sin efecto el trámite notarial de liquidación de la Compañía para empezar de nuevo, para eso es necesario hacer dos juntas generales posteriores a esta; se hizo más informaciones para conocimiento de la Junta General. Con las debidas aclaraciones el presidente pone a consideración de la Junta General. tomando las debidas mociones.

Por moción de la Sra. Clemencia Abad Merino. quien manifiesta que es pedido de la autoridad competente, dar por terminados los trámites notariados realizados en la notaría Octava y Segunda de este cantón Santo Domingo y se deje sin efecto la resolución de la Junta General anterior de esta compañía que consta en acta N° 12. Por lo tanto, la Junta General apruebe la resciliación de las escrituras de liquidación de la compañía realizadas en las notarías antes mencionadas. Apoya la moción la señora Germania Loor quien afirma que si hay errores tenemos que corregirlos. El Presidente pregunta si hay otra moción, al no haberlas, pone a consideración de la Junta General la moción planteada y se aprueba por unanimidad.

## **5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL.**

Se da lectura al acta de la presente Junta General, se pone a consideración, se **aprueba** por unanimidad de los accionistas presentes y se suscribe el acta N| 13

Sin haber más que tratar el presidente declara por terminada la sesión siendo las 18 horas y treinta minutos, del mismo día.

**Manuel Dorindo Urbano Borja**

**PRESIDENTE**

**Miguel Ángel Abad Merino**

**SECRETARIO AD-HOC**

**Andrés Bladimir Rodríguez Macías**

**COMISARIO**